ACUERDO DE CONCEJO Nº 064-2022-MPH-CM

Huaral, 17 de octubre de 2022

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria Virtual de Concejo de la fecha, Oficio N° 211-2022-REGION POLICIAL-LIMA/DIVPOL-HUARAL-JEF suscrito por el Coronel PNP, Manuel Wuilmer Farias Zapata, Jefe DIVPOL-Huaral, Informe N° 159-2022-MPH/GSCYGA/CSPH, la Especialista Ambiental de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Informe N° 233-2022-GSCYGA/MPH de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Informe Técnico N° 109-2022-MPH/GDUR/SGOPYOU/CARO de la Especialista en Habilitaciones Urbanas de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Ordenamiento Urbano, Informe N° 514-2022-MPH/GDUR/SGOPYOU, Informe N° 1463-2022-MPH-GDUR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Informe Legal N° 477-2022-MPH/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15) del Artículo 9º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Concejo Municipal: *"Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento."*.

Que, asimismo, el inciso 5) del Artículo 10º de la norma antes acotada establece como atribuciones del Concejo Municipal: *"Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal"*.

Que, mediante Oficio N° 211-2022-REGION POLICIAL-LIMA/DIVPOL-HUARAL-JEF, signado con Expediente N°12499, el Coronel PNP, Manuel Wuilmer Farías Zapata, Jefe DIVPOL-Huaral, manifiesta que con Ley N° 23316, el Guardia Civil Mariano Santos Mateos, fue declarado Héroe Nacional, por su heroica y ejemplar acción en la Batalla de Tarapacá el 27 de noviembre de 1879; así también con Ley N° 29161, el Congreso de la República le confiere el grado honorífico de "Gran General de la PNP".

En ese sentido, solicita que la plazuela ubicada al costado de la Jefatura DIVPOL Huaral (entre la calle Manco Cápac cuadra 1, calle A. Delgado cuadra 2 y calle Manco Cápac cuadra 1/calle 3 cuadra 1) se denomine Plazuela "Alferez PNP Mariano Santos Mateos"; asimismo, la DIVPOL – Huaral, erigirá un busto en homenaje al Gran General de la PNP y Héroe Nacional Alférez PNP mencionado.

Al respecto, con Informe N° 159-2022-MPH/GSCYGA/CSPH, la Especialista Ambiental de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, emite opinión favorable a la solicitud presentada por el Jefe de la DIVPOL-Huaral, debido a que fortalecerá la mística institucional que caracteriza a cada uno de los integrantes de la gloriosa PNP; asimismo, el Especialista en Habilitaciones Urbanas de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Ordenamiento Urbano, con Informe Técnico N° 109-2022-MPH/GDUR/SGOPYOU/CARO, manifiesta que la denominación se encuentra disponible, ya que no se repite en el Distrito de Huaral, la zona de recreación pública se encuentra en Habilitación Urbana, formal inscrita y el terreno se encuentra saneado; por lo que, se puede construir el busto que ha planteado la DIVPOL.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe Legal N° 477-2022-MPH/GAJ, invoca la Resolución Directoral N° 011-2021-VIVIENDA/VMVU-SGPRVU, que establece los Lineamientos para la Nomenclatura Vial y Numeración Municipal, la misma que en su numeral 6.2 preceptúa que *"las Municipalidades Provinciales, son las encargadas de nombrar la Comisión de Nomenclatura, quien aprueba o ratifica los nombres propuestos (...)"*.

ACUERDO DE CONCEJO Nº 064-2022-MPH-CM

Así también, el Reglamento de la Nomenclatura Vial y de Áreas de Recreación Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 04-95-MTC, preceptúa en su artículo 1° que "La nomenclatura de las vías públicas y de las áreas de recreación pública de las áreas urbanas del país es competencia de los Gobiernos Locales"; asimismo, en su artículo 4° establece que "La Comisión de Nomenclatura estará constituida por: Dos Regidores nombrados por el Concejo Provincial (...)".

Que, sometido a debate en la presente sesión ordinaria, con las deliberaciones correspondientes.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la conformación de la **Comisión de Nomenclatura** de la Municipalidad Provincial de Huaral, conforme al siguiente detalle:

Reg. Alexander Manuel Muñoz Riega	**Presidente**
Reg. Luis Ernesto Bustos Herrera	**Miembro**
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	**Miembro**
Representante de la UGEL N° 10 – Huaral	**Miembro**
Sub Gerente de Obras Privadas y Ordenamiento Urbano	**Secretario**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Abg. Hector Eduardo Aquino Camargo
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE